



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00193763-NEU-DESP#MS - DESIGNA PROFESIONALES EN CENTROS ASISTENCIALES -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00193763-NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de los postulantes FABIO DANIEL CALDERÓN (CUIL N° 20-31047129-2 – Clase 1984), SELVA BEATRIZ RODRÍGUEZ (Legajo N° 8393 - CUIL N° 27-35656322-6), DANIELA MARÍA FERNANDA VILLAVERDE MONTES (Legajo N° 947874 - CUIL N° 27-34008436-0), SOLANGE BEATRIZ CANDIA (Legajo N° 9411 – CUIL N° 27-36376300-1) y MARIELA DEL VALLE BENICIO (CUIL N° 27-33690456-6 – Clase 1988), para cumplir funciones en Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que los postulantes resultaron ganadores respectivamente de los Llamados a Concursos realizados mediante Resolución RESOL-2021-256-E-NEU-MS, Resolución RESOL-2021-2336-E-NEU-MS; Resolución RESOL-2021-2418-E-NEU-MS; Resolución RESOL-2021-2240-E-NEU-MS y Resolución RESOL-2021-2241-E-NEU-MS;

Que el postulante CALDERÓN cubrirá el puesto Licenciado en Obstetricia (P1O) creado mediante Decreto DECTO-2020-1493-E-NEU-GPN, la postulante RODRÍGUEZ cubrirá el puesto Psicólogo (P1P) creado mediante Decreto DECTO-2021-1876-E-NEU-GPN, la postulante CANDIA cubrirá el puesto Fonoaudiólogo (P1U) creado mediante Decreto DECTO-2021-247-E-NEU-GPN y la postulante BENICIO cubrirá el puesto Licenciado en Ciencia de la Computación (PAU) creado mediante Decreto DECTO-2021-1150-E-NEU-GPN;

Que la postulante VILLAVERDE MONTES cubrirá la vacante producida por la baja por Renuncia (Resolución RESOL-2021-1008-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2021-2026-E-NEU-GPN), de la agente ANALÍA VERÓNICA CIANCIA (Legajo N° 204127 – CUIL N° 27-25544651-2 Psicóloga – Categoría PF3 – Planta Permanente);

Que la postulante RODRÍGUEZ, cumple funciones como Trabajadora Eventual en el Sistema Público Provincial de Salud;

Que es política de esta Subsecretaría fortalecer la radicación y retención de profesionales para asegurar y

acompañar el crecimiento de los servicios públicos de salud en todo el territorio provincial, con la incorporación planificada y estratégica de nuevos profesionales que reúnan el perfil requerido;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3312, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVIÉRTASE Un (1) cargo PF3 de JUR.10 - SA.L - URP.31 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.31 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales, dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP. 09,14, 20, 21 y 31 -PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente:

FABIO DANIEL CALDERÓN (CUIL N° 20-31047129-2 – Clase 1984) en Categoría PF1, cubriendo el puesto creado e incorporado por Decreto DECTO-2020-1493-E-NEU-GPN y **ASÍGNASE** el puesto “Licenciado en Obstetricia (P1O), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Picún Leufú, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118.

SELVA BEATRIZ RODRÍGUEZ (Legajo N° 8393 - CUIL N° 27-35656322-6) en Categoría PF1, cubriendo el puesto creado e incorporado por Decreto DECTO-2021-1876-E-NEU-GPN y **ASÍGNASE** el puesto “Psicólogo (P1P), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Senillosa, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

DANIELA MARÍA FERNANDA VILLAYERDE MONTES (Legajo N° 947874 - CUIL N° 27-

34008436-0) en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por Renuncia (Resolución RESOL-2021-1008-E-NEU-MS – Decreto DECTO-2021-2026-E-NEU-GPN), de la agente ANALÍA VERÓNICA CIANCIA (Legajo N° 204127 – CUIL N° 27-25544651-2 - Psicóloga – Categoría PF3 – Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Psicólogo (P1P), secuencia 0001”, en la Planta Funcional del Hospital Andacollo, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118.

SOLANGE BEATRIZ CANDIA (Legajo N° 9411 - CUIL N° 27-36376300-1) en Categoría PF1, cubriendo el puesto creado e incorporado por Decreto DECTO-2021-247-E-NEU-GPN y **ASÍGNASE** el puesto “Fonoaudiólogo (P1U), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118.

MARIELA DEL VALLE BENICIO (CUIL N° 27-33690456-6 – Clase 1988) en Categoría PF1, cubriendo el puesto creado e incorporado por Decreto DECTO-2021-1150-E-NEU-GPN y **ASÍGNASE** el puesto “Licenciado Ciencia de la Computación (PAU), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118.

Artículo 3°: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 4°: Por la Dirección de Personal dependiente de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Salud, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 5°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.